



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC 1991

Expte. N° 10.365/89 - Ref. N° 01/91

VISTO:

La solicitud de modificación presentada por la Facultad de Ciencias Naturales al Régimen de Correlatividad de Materias para la Licenciatura en Ciencias Biológicas aprobado mediante resolución N° 497-89 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación consiste en añadir que, para rendir la asignatura "Evolución", debe contar con la materia "Genética" aprobada;

Que esta omisión se debe a un error de transcripción;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 256-91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

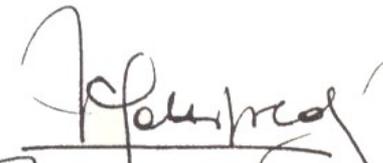
ARTICULO 1º.- Modificar el Régimen de Correlatividad de materias de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobado mediante resolución CS - N° 497-89 de la siguiente manera:

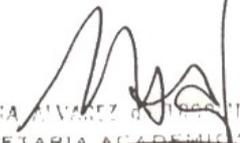
- Añadir que, para rendir la asignatura EVOLUCION debe contar con la materia GENETICA aprobada.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



  
 SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 Jefe ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

  
 DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. SONIA ALVAREZ DE FIGUEROA  
 SECRETARIA ACADEMICA